



Resolución Administrativa

Lima, 30 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-1615-1 de renovación de destaque de la M.C. Maria Justina Galarreta Achahuanco;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°0055-2022-ORRH/INMP, se destaca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 a doña Maria Justina Galarreta Achahuanco, Medico, Nivel 1, del Instituto Nacional Materno Perinatal al Hospital Nacional "Dos de Mayo" para realizar el Residentado Médico en la Especialidad de Dermatología;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)", Decreto Supremo N°007-2017-SA y las Disposiciones Complementarias que precisan los alcances de la Ley 30453 y su Reglamento (Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 07.04.2017);

Que, con Oficio N°505-2022-OP-ESCYR-HNDM, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la Acción de Personal de aceptación de renovación de destaque de la M.C. María Justina Galarreta Achahuanco, del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022;

Que, según hoja de envío trámite documentario el Director General (e) indica atención al destaque solicitado por la servidora profesional antes mencionada y con aceptación de la dependencia de destino es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el destaque del 01 de enero al 30 de noviembre de 2023 a doña **Maria Justina GALARRETA ACHAHUANCO**, Médico, Nivel 1, del Instituto Nacional Materno Perinatal al Hospital Nacional "Dos de Mayo", para realizar Residentado Médico (Modalidad Cautiva) en la Especialidad de Dermatología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de destino, informará mensualmente a la dependencia de origen el récord de asistencia de la servidora profesional destacada para efectos del pago de haberes.

ARTÍCULO TERCERO.- El pago de guardias y otros corresponderá a la dependencia de destino.

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Antonio Gutierrez Gutierrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL. N° 31154

WTGG/pcr.

cc:

- ☐ DG
- ☐ OEA
- ☐ Hosp. Nac. "Dos de Mayo"
- ☐ Dpto. de Cuidados Críticos

- ☐ OEI
- ☐ EF. CyE
- ☐ EF. CyA
- ☐ EF. Ppto.
- ☐ EF. Rem

- ☐ EF. REYL
- ☐ Interesada
- ☐ Archivo

